

El Jurado Médico-Farmacéutico

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minería nacional de 1883.

REVISTA SEMANAL
DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des Arts et Métiers, de Bruselas, 1905.

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACIÓN CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Rebeldía que puede ser redentora.—La semana, por Gil Blas.—*Sección científica:* Sobre la inmunidad de los yeseros contra la tuberculosis.—Antigüedad de los cementerios de Madrid.—Contra la exacción ilegal de cobrar la cuota anual de 7,50 pesetas para la Asociación de Médicos Titulares, á los que no pertenecen á dicho organismo.—Asamblea nacional de la Prensa médica.—*Sección bibliográfica.*—*Sección oficial:* Gaceta oficial Médico-Farmacéutica: Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.—*Noticias.*

Sección profesional.

REBELDÍA QUE PUEDE SER REDENTORA

En el presente período histórico, no podrá tacharse á la clase médica, y, singularmente al profesorado titular, de indisciplinado ni de falta de sumisión corporativa, impuesta por ese mal llamado y peor entendido compañerismo profesional, que convierte, á los más audaces, en bandadas de lobos, para disfrutar de los despojos de los más sumisos, que actúan de rebaños de corderos.

En nuestro concepto, ese inconsciente ahitamiento de disciplina, esa ciega sumisión del profesorado, á los que se le improvisaron sus directores, exigiendo obediencia indiscutible, tan absurda cuan despótica, como precisa ga-

rantía á todas sus aspiraciones, que artimañosamente halagaban, aunque fueran imposibles despropósitos; esa sumisión y esa disciplina, repetimos, constituyen, en nuestro criterio, la causa primera y de más esencial trascendencia, en el notorio desvenajamiento de la Asociación de Médicos titulares.

Desde que empezó á organizarse ese gran núcleo corporativo, hubo rebeldes. verdaderos indisciplinados, hombres que piensan por cuenta propia y no son reductibles á servidumbre, pero que, ante el concepto de compañerismo, invocado por los mismos que, acaso preconcebidamente, se preparaban á traicionarlo y suplirlo con cacicazgos y camarillas profesionales, enmudecieron y se recluyeron en el silencio, por temor á que su rebeldía fuera mal interpretada ó bastardeada intencionalmente, ó, tal vez, por no reflexionar que el más perfecto compañerismo, no puede impedir la libre discusión, ni exponer reparos, ni mantener contrarios juicios; en una palabra, que no amordaza, ni impone servidumbre.

Los voceros del bastardeado compañerismo, se pasaron de listos, y el procedimiento resultó contraproducente; la acción fiscal de esa temida rebeldía, obstruccionada y reducida al mutismo, impidió las llamadas de atención de los rebeldes, y estas llamadas de atención, fundadas ó infundadas, que podían, en el acto, ser esterilizadas, ó en contrario, servir de provechoso apercebimiento, no llegaron á exteriorizarse, pero se transmitían, con sordina, de uno á otro rebelde, ganando en intensidad,

porque no se expansionaban públicamente; y ese fuego de rebelión, comprimido, sin humo, se fué difundiendo entre muchos titulares, á quienes sus directores consideraban resignados y sometidos ciegamente, al extremo de abusar de sus atribuciones, delegadas por todos los asociados, como derechos y primicias de sus boyantes cacicazgos.

De ahí que el favoritismo camarillesco, la creación de una especie de estado mayor de adeptos incondicionales, por provecho propio, que mangonean los distritos y las provincias, suscitando competencias y rivalidades entre sus mismos *fraternales compañeros asociados*, postergando á unos y favoreciendo á otros, de día en día, aumenta el fuego de la rebelión, que ha alcanzado ya tensiones máximas, surgiendo ahora á la superficie, al contacto de nuevos explosivos, elaborados al calor de torpes resoluciones económicas.

El fastuoso presupuesto de administración de la Asociación, del Patronato y del Montepío (70.000 pesetas); el conocimiento de ciertas liquidaciones, en las que hay partida de 500 pesetas, robadas á un delegado; detalles tan misérrimos, como la variante de precios por dietas de estancia del Presidente de la Asociación, que antes de disfrutar las 7.500 y 2.500 pesetas (en junto 10.000 anuales), en Julio de 1906, se databa sus estancias en Madrid á 5 pesetas por día, y, en 1907, se data el doble, 10, y no sólo en Madrid, sino también en capitales de provincia de tercera clase, en Salamanca, 10 pesetas diarias de hospedaje. Y, como si estas pequeñeces, fueran poco molestas al profesorado, que á costa de escaseces, con verdadero sacrificio, apenas si pueden pagar sus cuotas societarias y montepiistas, últimamente, los organismos directores, pues ignoramos del que partió la iniciativa, involucran las cuotas de la Asociación y del Cuerpo de titulares, en un recibo, y exaccionan la de la Asociación, como sucedió al Dr. Ulecia, cuyo recurso publicamos en este número, á los que no son asociados; y esta clase de procedimientos, ciertamente, resulta un colmo de colmos, y justifica y legitima esa creciente rebeldía, que acaso aún llegue á tiempo de atajar el derrumbamiento de la Asociación y del Montepío de los Médicos titulares.

LA SEMANA

De Londres, el 29 de Junio, telegrafían que en las Carolinas, un formidable ciclón, ha devastado varias islas, y que se dice que han perecido 200 indígenas.

El día 2 de Julio, desde Nueva York, comunican que los sismógrafos de Washington y Albany registraron el día 1.º violentas trepidaciones, probablemente producidas á unos 1.800 kilómetros.

El *Sun* dice que las sacudidas registradas en Washington tienen grandes analogías con las observadas cuando ocurrió el terremoto de Kingston.

El 29 de Junio se inició un brusco cambio atmosférico en algunas comarcas de nuestra Península, con tempestades y descenso en la temperatura, preponderando el viento SO. El día 30 se acentuó el cambio. En el N. y NO. de España oscilaron entre 15º y 25º las temperaturas máximas. En el S. continuaron las altas, llegando hasta 39º á la sombra (Badajoz). En el centro descendieron entre 25º y 30º.

En Madrid, el día 30, fueron las temperaturas máximas 25,6º sombra y 28,5º sol; á 14,5º llegó la mínima. El 1.º de Julio aumentó el descenso: máxima al sol 24,4º, sombra 22,1º; mínima, 11,1º; el día 2, en la madrugada, descendió la temperatura á 6,5º; las máximas, sol 30º y sombra 25,8º.

El día 3, hubo en España las siguientes mínimas: León y Burgos, 4º; Valladolid, 5º; Avila, Orense, Salamanca y Zamora, 6º. En estos días no han cesado las lluvias en las Provincias Vascongadas y Norte del Mediterráneo. En Madrid continúa el tiempo fresco.

Este cambio de temperatura, en pleno estío, es ciertamente extraordinario, y excede á los registrados en los mismos días y mes de otros años. En 1860, hubo una mínima de 8,4º; en 1865, de 7,3º; en 1875, de 8,9º; en 1885, de 8º, y de 7,9º en 1887; pero á todas excede la de 4º de este año de 1907.

Algunos meteorólogos, quieren explicar el fenómeno por exceso de calor en la zona tórrida, cambio de presiones en el ambiente y grandes corrientes atmosféricas. Pero esto sucedería todos los años, sobre la misma época, pero no tan excepcionalmente, lo cual implica, á mi juicio, que un factor desconocido se asocia á la producción de tan extraño fenómeno.

Con los descensos de temperatura de los años 1865 y 1885 coincidió la aparición del cólera.

* * *

Mi estimado colega de Berlanga de Duero, *El Eco Médico-Quirúrgico*, en su número del 1.º de Julio, comentando el acuerdo de los Médicos titulares del partido de Marquina, dice en su editorial *El principio del fin*:

«Revisten innegable transcendencia los acuerdos adoptados por los titulares que ejercen en el partido de Marquina, porque si bien había habido hasta ahora protestas individuales que se habían hecho públicas por medio de la prensa, con respecto á las cuotas que este año trata de hacer efectivas la Junta de Patronato, es ésta, sin embargo, la primera que se formula con carácter colectivo, y la unanimidad con que la mayoría de los titulares de aquel distrito pide la desintegración de la partida correspondiente á la Asociación, aunque esa partida vaya disfrazada con el triple eufemismo de *Boletín*, delegaciones y asambleas, así como el empleo que debe darse á los fondos, destinándolos *exclusivamente* á los litigios justos que la Junta haya de sostener, en defensa de los derechos de los Médicos titulares, indican que hay mar de fondo, entre los compañeros que forman el Cuerpo, y que proponen señalar, á la Junta de Patronato, la pauta que debe seguir en la inversión de las cantidades que recauda.

Los titulares vizcaínos piden cuentas, quieren que la Asociación y el Montepío vivan con recursos propios é independientes, por tanto, los de la Junta de Patronato, para que los remanentes que ésta tenga en

fin de ejercicio queden en caja y no se destinen á pagar los gastos de administración del Montepío, ni á donaciones del mismo, que luego se traducen en nuevas demandas de dinero. Según nuestros informes, no es sólo en el partido de Marquina, en donde preside este espíritu, sino que en los demás de aquella provincia corren parecidos vientos de fronda.

No ha estado acertado, seguramente, el autor de la idea de refundir en un solo resguardo la cuota de la Junta del Patronato y de la Asociación; pues, esa unificación es el punto de partida de la protesta, que, si bien causará extrañeza, en cuanto sea conocida, influirá esa desavenencia en el ánimo de muchos titulares indecisos, para que se inclinen en el mismo sentido, y, el día en que eso suceda, y acaso no esté lejano, estaremos en el principio del fin. No creemos que sea á la Junta del Patronato á la que deba echarse esa funesta y aglutinante resolución, porque, en sus actas, no figura ningún acuerdo que nos confirme el hecho, lo que autoriza á suponer que no ha sido oficialmente patrocinada por ella semejante involuación.

No cabe duda de que la protesta encierra un gran fondo de verdad, porque es natural que cada palo aguante su vela, y, si la Asociación quiere cuotas, que las cobre entre los asociados; y, si el Montepío quiere administración, que la costee con los ingresos que tenga, porque tales quebrantos, son inherentes al funcionamiento de toda institución de esta naturaleza.»

En plena conformidad con mi estimado colega.

**

En San Sebastián, el día 27 se reunieron los comisionados ó delegados de las Diputaciones de Alava, Vizcaya, Navarra y Guipúzcoa, celebrando varias sesiones en el día, para estudiar el proyecto de la nueva ley de Administración local y tomar acuerdos, que se reservan hasta que sea conocido por los respectivos organismos provinciales.

Fué también discutido «el reglamento de los Médicos titulares, y acordaron enviar á todos los Ayuntamientos ejemplares del reglamento presentado por la Asociación de Médicos titulares de Guipúzcoa, para que aquéllos formulen á las Diputaciones las observaciones que estimen convenientes, antes de que se confeccione el reglamento de un modo definitivo».

**

En Alemania sigue en aumento el consumo de carnes de caballos y de perros; en los Estados confederados de Annaberg, durante el año último, se sacrificaron 182.000 caballos y 7.000 perros, según publica la información extranjera.

Pero bueno es hacer constar que perros y caballos se sacrifican previa inspección y reconocimiento pericial, y que el consumo de sus carnes va garantido de condiciones sanitarias, lo cual es preferible á comer reses vacunas tuberculosas, ó muertas de puerperios y de graves epizootias.

Por la villa y corte continúan las llamadas intoxicaciones alimenticias, y menudean los casos de perros hidrófobos.

GIL BLAS.

Sección científica

Sobre la inmunidad de los yeseros contra la tuberculosis

No hace mucho tiempo, el Dr. Fisac, Médico titular de Daimiel, adelantó la hipótesis, comprobada por demás con muchos casos de su personal observación, de la inmunidad de los yeseros y caleros contra la infección tuberculosa.

El Dr. Fisac, desde su primera comunicación hasta ahora, ha insistido repetidamente, y con muy sólidos argumentos, en su opinión, y ha presentado en el Congreso internacional de Medicina de Lisboa (Abril de 1906), y luego ha publicado en los periódicos profesionales y científicos, especialmente en la *Salud pública*, de Valencia, datos estadísticos, que comprueban en gran parte sus afirmaciones, sostenidas también por otros muchos Médicos, y apoyadas en razones experimentales de indudable valor.

Sin embargo, la doctrina del Dr. Fisac, que de ser demostrada en modo incontrovertible y absoluto nos daría la llave del problema de la profilaxia y del tratamiento antituberculosos, no está exenta de contradictores.

Recientemente, en la *Gaceta Médica del Sur de España* del 22 de Marzo próximo pasado, el Doctor D. Marcelo Fernández de Mendía, de Ortuella (Vizcaya), publica un artículo titulado «Los yeseros ¿están exentos de la tuberculosis?», y asegura que, en contra de la opinión del Dr. Fisac, «dista mucho de ser un hecho tan venturoso privilegio».

A continuación, el Dr. Fernández de Mendía expone en resumen la historia clínica de un yesero atacado de tuberculosis pulmonar y muerto á consecuencia de meningitis tuberculosa. Relata también otros casos semejantes, y se pregunta por fin: «¿Trátase de casos aislados? Creo que no, ya que en la villa de Azagra ha habido épocas en que jamás faltaban cuatro ó seis tuberculosos desahuciados ó poco menos. Ciertamente no eran todos albañiles, ni todos yeseros en el verdadero sentido de la palabra. También es cierto que ninguno se hallaba libre de la atmósfera del yeso, como nadie que habite en Azagra puede sustraerse á tal medio. Una colina de sesenta á ochenta metros de elevación, casi vertical en muchas partes, principalmente en el cuadrante Nordeste, se eleva sobre la mayoría de sus edificios, á los que de cuando en cuando envía presentes de una ó varias arrobas, de una ó varias toneladas, habiendo sepultado alguna vez bajo sí hasta más de sesenta casas y no menos de doscientas personas. Constantemente el polvillo espontáneo y el resultante de los hornos de yeso, aún crudo ó después de calcinado, forma espesa atmósfera en las calles, plazas y aun en el interior de las viviendas. Si la acción del yeso fuese antituberculosa, con virtud curativa ó profiláctica, Azagra debía ser un sanatorio. A pesar de eso, ningún médico, que del 1870 á 1900 ha conocido aquella villa, admitirá, ni en broma, tal idea».

Queda, por tanto, planteada la cuestión y la discusión abierta entre los sostenedores de una y otra opinión y doctrina. Nosotros tendremos buen cuidado de informar á nuestros lectores acerca de lo que resulte de semejante debate, y desde luego ponemos á disposición de todos nuestras columnas, para que pueda

reunirse el mayor número de datos de casos clínicos, de observaciones científicas, de estudios experimentales y estadísticos, capaces de contribuir poco ó mucho á la solución definitiva de tan importante é interesante problema. (El *Progreso Médico* del 15 de Junio. —Dr. G.

El director de EL JURADO, publicó un artículo, *¿Curabilidad de la tuberculosis por medio de las inhalaciones de los vapores de hidratación de la cal viva, en los procesos tuberculosos laríngeo-pulmonares?* (JUR. MÉD.-FARM., año 1905, núm. 40); otro en el mismo año, núm. 48: *Eficacia de los vahos de cal en la tuberculosis pulmonar. Técnica de su uso. Tratamiento coadyuvante*

En el año 1906 publicó *Conclusiones presentadas al Congreso de Medicina de Lisboa sobre inmunidad de la tuberculosis de los yeseros y caleros, por el Dr. Fisac: Crítica*; números 21 y 22. En este trabajo se evidencia el error que padecía el Dr. Fisac; al hablar indistintamente del yeso y de la cal, y de yeseros y caleros, y de ahí esos errores de observación y de estadística.

En el mismo año, el Sr. Valdivieso publicó también, en el núm. 47, un trabajo clínico, *Los vahos de cal en varios casos de tuberculosis pulmonar y laríngea*, evidenciando más aún el error del Dr. Fisac, al que se remitieron los expresados números por si gustaba entablar controversia científica, para aclarar conceptos, precisar si era el yeso, ó la cal, ó las dos sales de calcio, las que daban la inmunidad en contra de esos procesos fímicos.

Hasta la fecha, estamos esperando que el Dr. Fisac se dé por aludido, ya que muy gallardamente ha invitado al profesorado á discutir tan interesante y transcendental problema profiláctico y terapéutico.

ANTIGÜEDAD DE LOS CEMENTERIOS DE MADRID

Resistencia de la Iglesia contra los camposantos.—Demolición de tres cementerios del Norte.

Se ha decretado el inmediato derribo de los dos cementerios del Norte, hace años clausurados, el General y el de San Luis; y también se anuncia que seguirá la misma suerte el llamado Patriarcal, situado en la misma zona, y ocupando los tres un amplio perímetro, confundidos entre las nuevas barriadas, que entre ellos se han construido con notorio riesgo de la salud pública.

Esta misma circunstancia, el numeroso vecindario interpolado entre estos tres camposantos, es muy de tener en cuenta en el derribo, monda y urbanización que ahora se intenta; y que, á nuestro juicio, desde luego debe hacerse con toda clase de precauciones, con todo rigorismo higiénico, para evitar que se repitan los períodos de epidemias, determinados por desechos y movimientos de los terrenos de los antiguos cementerios, singularmente con las del cólera.

Estos tres cementerios de Madrid, igualmente que todos, no cuentan de vida un siglo. El P. Ferrándiz, redactor de *El País*, en 28 de Junio, al dar la noticia de este derribo próximo, publica noticias interesantes, y algunas de verdadera importancia, porque

denuncian la rebeldía del clericalismo contra todo progreso y reforma higiénica.

«Madrid en 1808—dice el P. D. J. Ferrándiz,—con ser tan grande, no tenía un solo cementerio; en 1809, tuvo ya dos, los más ignominiosos que puede imaginarse, como que eran obra forzada hecha por la Iglesia después de mil regateos y remolonería contra la Real cédula de Carlos III, 3 de Abril de 1787, que prohibía los enterramientos en los templos, á tenor de la ley 2.^a, título XIII, parte 1.^a de la Novísima Recopilación, que no se observaba.

A pesar de hallarse el clero de la corte más cercano que otro alguno del Rey, veintidós años duró la resistencia pasiva eclesiástica á tan necesaria disposición; que nunca tuvieron la higiene, el ornato, la limpieza y todas las mejoras posibles, enemigo tan formidable como la Iglesia.

En plena guerra de la Independencia comenzaban las obras de los dos camposantos: el del Sur, fuera de la Puerta de Toledo; el del Norte, más allá de la de Bilbao. Tres años más tarde, el pueblo de Madrid se hallaba tan descontento con el clero, á causa de su modo irreverente, sórdido é inhumano en tratar á los muertos, que una cofradía, la Sacramental de San Isidro y San Andrés, lograba permiso para fundar un cementerio particular destinado á sus cofrades.

Sucedía esto en 1811. En 1825 la Sacramental de San Nicolás edificaba otro cementerio para sus afiliados; otro la de San Sebastián, poco después; otro la de San Luis y San Ginés en 1831, y todavía en los años de 1846, 47 y 49, seguían el mismo ejemplo las de Santa María, Patriarcal, San Justo, San Martín y San Lorenzo. Hoy están abiertos solamente los de San Isidro, San Justo, Santa María y San Lorenzo.

Romero Robledo, no por liberalismo antieclesiástico, ni mirando á la conveniencia del público, sino porque le tenía un miedo horrible á las epidemias, mandó cerrar todos los demás.»

La circunstancia de ser presbítero el autor de esta crónica y crítica, legitima las censuras contra la Iglesia, libre de todo prejuicio de sectario, carácter del que no puede ser sospechoso el Padre Ferrándiz.

Es necesario que los Municipios, exclusivamente, sean los encargados de los sepelios; ya es hora que cesen para siempre los explotadores de las familias de los difuntos.

CONTRA LA EXACCION ILEGAL

de cobrar la cuota anual de 7,50 pesetas para la Asociación de Médicos Titulares, á los que no pertenecen á dicho organismo.

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN:

D. Rafael Ulecia y Cardona, Director de la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, á V. E. respetuosamente expone: Que en virtud de lo dispuesto en la Instrucción de Sanidad de 22 de Enero de 1904, hoy vigente, entró á formar parte del *Cuerpo de Médicos Titulares*, así como también ha ingresado como socio en el *Montepío facultativo* de dicho Cuerpo de Titulares.

Por virtud de lo dicho, se considera obligado á sa-

tisfacer la cuota que establece el art. 59 del *Reglamento* del referido Cuerpo, de igual modo que la correspondiente al Montepío; pero he aquí, Excelentísimo Señor, que al ir á hacer efectivo el pago reglamentario de dichas cuotas, se le obliga á satisfacer también una cuota para gastos de *Boletín* y delegaciones (según se demuestra con el adjunto recibo) de una Asociación particular, que no tiene carácter oficial y de la que no formo parte.

Considerando, Excelentísimo Señor: 1.º, que no teniendo carácter oficial la Asociación de Médicos Titulares; 2.º, que no siendo obligatorio para los individuos del Cuerpo de Médicos Titulares la suscripción al citado *Boletín*, ni constando esta obligación en el Reglamento del Cuerpo; y 3.º, que, constituyendo esta exigencia una extralimitación, ya sea de la Junta de Gobierno y Patronato ó del Consejo de Administración del Montepío,

A V. E. respetuosamente suplica se digne dictar una disposición que evite este abuso que se comete con todos los que no formamos parte del Cuerpo de Médicos Titulares, y no queremos pertenecer á la Asociación particular de Médicos Titulares, pues somos muchos los que nos encontramos en este caso, y, al propio tiempo, disponga se nos reintegre la cantidad indebidamente cobrada.

Así lo espera de la notoria rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Madrid, 31 de Mayo de 1907.—Excelentísimo Señor.—*Rafael Ulecia y Cardona*.—(*Boletín de la Revista de Medicina y Cirugía prácticas* de 28 de Junio de 1907.)

ASAMBLEA NACIONAL DE LA PRENSA MÉDICA

En la última sesión celebrada por la Junta directiva de la Asociación de la Prensa Médica Española fueron aprobados el Cuestionario y la Circular de invitación á la Asamblea que ha de celebrarse en Madrid á fines de Septiembre próximo. Se han adherido ya todos los colegas que tienen conocimiento del proyecto, y no dudamos que alcanzará el éxito y los resultados prácticos que desean cuantos aspiran al enaltecimiento de este medio constante de aumentar la cultura científica, afianzando su más fructífera existencia. Esperamos fundamentalmente que, después de ella, no quedará un solo periódico español que no pertenezca á la Corporación. En la actualidad están inscritos todos los de Madrid y figuran entre los socios casi todos los de España.

CIRCULAR DE INVITACIÓN.—Al iniciar el Presidente de la Asociación la idea de celebrar una Asamblea general de la misma que definiera y encauzase los criterios de los asociados sobre los medios prácticos que un colectivismo bien entendido pudiera establecer para el enaltecimiento y progreso de la Prensa médica española, la primera asociada en el orden cronológico, los que constituyen la Junta directiva aceptaron gustosos lo propuesto, entendiendo que constituirá una fuente de defensa digna y vigorosa de los respetables intereses de los asociados. Como la perseverancia de los iniciadores y la nobilísima cooperación de nuestros compañeros ha hecho que hoy formen parte de nuestra Sociedad casi todos los periódicos de ciencias médicas de nuestro país, la realización del pro-

yecto resultaba fácil, y por eso procedimos á prepararle con el debido entusiasmo y fe en el éxito. Tan amplios fueron éstos, que confiamos fundadamente en que los contados colegas que hoy no figuran en nuestro libro fraternal de socios se inscribirán *incontinenti* y contribuirán con su saber y esfuerzo á hacer uno é indivisible este bloque intelectual que difunde la ciencia, estimula la instrucción y rinde honores á nuestros grandes hombres, acudiendo á la defensa de las clases que representa y ama.

Merced á esas circunstancias, resultará hacedero el tomar acuerdos colectivos que á ninguno contraríen, beneficiando á todos, completándose así el éxito inolvidable, tanto científico como literario, del Congreso internacional de la Prensa médica, celebrado en Madrid (Abril de 1903), que no ha sido igualado por ninguno de los que se han intentado reunir en otros países.

Para contribuir en los posibles límites á la vida más perfecta y fructífera de las revistas biológicas españolas, invitamos á nuestros consocios, que representan cerca de 70 periódicos profesionales, para una Asamblea general que se reunirá en Madrid en los días 27, 28 y 29 de Septiembre próximo, celebrando una ó dos sesiones por día, según las circunstancias lo exijan.

Se destinarán á la lectura, discusión y votación de las ponencias encaminadas á proponer soluciones que resuelvan los temas oficiales, ó, mejor dicho, asuntos que han de dar lugar á aquéllas y que de modo amplio y un tanto vago consignamos en el Cuestionario que se acompaña, para que los encargados las redacten y concreten en la forma que estimen preferible. Varios son los individuos de la Corporación que están dispuestos á suscribir esas ponencias, pero podrán disertar sobre cada una cuantos asociados lo deseen, sin perjuicio de formular otros temas que juzguen dignos de estudio ó resolución.

Hemos elegido la indicada fecha por resultar esa época de las menos exigentes para la labor profesional, porque, debido á la proximidad de la inauguración del curso académico, es frecuente que vengan á la Corte muchos socios de fuera, porque en dicho mes se inaugurará una Exposición de Higiene y todavía estará abierta la Exposición de Industrias Madrileñas, donde existe algo interesante dentro de nuestras respectivas profesiones.

Gestionaremos la concesión de billetes de precio reducido por las Compañías ferroviarias, y la cuota de inscripción será la reducida de 10 pesetas para atender á los pequeños gastos preparatorios de la Asamblea.

La Junta directiva de la Asociación constituirá el Comité ejecutivo de propaganda y organización, así como la Mesa interina, eligiendo luego la Asamblea la que estime conveniente.

Esperamos la inmediata adhesión de nuestros compañeros, contando ya con la incondicional de cuantos tienen conocimiento particular del proyecto.

La llaneza y modestia han de ser la característica de esta Asamblea, que no aspira á exhibiciones aparatosas, sino á resultados inmediatos y beneficiosos, por lo que no hemos de usar en esta invitación galas retóricas, recordando que la ciencia y la vida profesional son como hembras, cuanto más sencillas y vigorosas, más fecundas y queridas.

Madrid, 30 de Mayo de 1907.—El Presidente, *Angel de Larra y Cerezo*.—El Secretario general, *Emilio Pérez Noguera*.

ASUNTOS QUE CONSTITUIRÁN EL CUESTIONARIO PARA
LA ASAMBLEA DE LA PRENSA MÉDICA ESPAÑOLA

1.º Medios prácticos de estrechar los lazos de unión entre los periódicos y periodistas de las diversas ramas de las ciencias médicas para levantar el concepto de la Prensa y facilitar la mejor consecución de sus fines.

2.º Acuerdos que pudieran tomarse respecto á la propiedad literaria dentro del periodismo médico, incluso para la reproducción de trabajos entre los periódicos asociados ó no, y otras cuestiones análogas.

3.º Educación del periodista profesional y medios de hacerla más fácil y completa.

4.º Medios de enaltecer la Prensa médica española para mejorarla y hacerla doblemente respetada en los medios sociales afines.

5.º Consideraciones y ventajas que pudieran procurarse de los Poderes públicos, grandes Compañías, etcétera, en favor de la Prensa médica española, que en nada aminoren sus prestigios, seriedad é independencia.

6.º Condiciones en que la Prensa médica española debe continuar agregada á la internacional, siempre que la vida social de ésta tenga todas las garantías de seriedad y progreso que deben exigirse á estas concentraciones de intereses afines entre los diversos países.

7.º Límites de la intervención de los escritores científicos en la Prensa política ó popular, en relación con los intereses de la genuinamente médica y con la seriedad de los trabajos técnicos.

8.º Resoluciones que procedan referentes á anuncios que, por su falta de seriedad, por tener dejos de charlatanismo ó por oponerse á las más vulgares opiniones científicas, no deben aparecer en publicaciones redactadas por hombres de ciencia y destinadas á ellos.

9.º Medios de combatir el periódico gratuito, que en primer término ataca el decoro de la Prensa profesional, sorprendiendo algunas veces la buena fe del lector, perjudicando en segundo lugar los intereses de quienes dan á luz periódicos para la exaltación y difusión de los adelantos científicos.

10. ¿Sería conveniente el solicitar del Estado un impuesto especial de Aduanas sobre los periódicos gratuitos extranjeros, que, á más de perjudicar la Prensa nacional, dañan los intereses de la Farmacia patria y de las industrias derivadas de la misma?

11. ¿Deben admitirse artículos extranjeros que, aun cuando aparentemente sean originales, constituyen un reclamo mejor ó peor encubierto?

12. ¿Procede algún acuerdo sobre las bibliografías de trabajos remitidos á las redacciones de los periódicos profesionales?

13. ¿Podría convenir á la Asociación el recabar de ciertas industrias relacionadas con el periodismo, fábricas de papel, sobres, encuadernaciones, etc., etc., ciertas ventajas para los propietarios asociados?

14. Iniciativas que pudieran tomarse para unirse á grupos de periodismo afines, de cuya reunión de elementos podrán obtenerse ventajas colectivas para la Prensa.

15. Conveniencia de crear una Sección humanitaria, aneja ó filial de la Asociación de la Prensa Médica Española, para auxiliar á las familias en caso de muerte de algún asociado falto de recursos y para hacerle un decoroso entierro; esto sólo en caso extraor-

dinario y á petición, debidamente justificada, de la familia.

16. ¿Convendrá para el enaltecimiento científico y profesional de la Asociación que sus socios se clasifiquen en dos grupos, formado el primero exclusivamente por los periódicos asociados, y el segundo por comprofesores que, teniendo acreditado su carácter de periodista médico, soliciten pertenecer al mismo, debiendo ser admitidos en votación secreta?

17. Conveniencia de un cambio mutuo de noticias administrativas confidenciales para que todos sepan quiénes faltan habitualmente á sus compromisos como suscriptores, bien negándose sistemáticamente á pagar sus descubiertos ó solicitando el envío de libros ú objetos que luego no pagan, cometiendo de ese modo pequeñas estafas.

18. Nombramiento de una Comisión para reformar el reglamento social en armonía con los acuerdos que se adopten.

La Directiva acordó también que la Asociación contribuya al homenaje al Dr. Cajal, y que lo referente á la Asociación internacional, cuya marcha no parece bien definida, habiendo dejado de cumplir su Junta el acuerdo respecto al *Anuario de la Prensa* y tarjeta de identidad, se resuelva en la próxima Asamblea.

Sección bibliográfica.

Valor terapéutico de los alcalinos en las enfermedades del estómago, por el Dr. D. José González Campo, corresponsal de las Reales Academias de Medicina de Madrid y Zaragoza, etc., etc. Administración de la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, Preciados, 33, bajo, Madrid. Folleto de 24 páginas.

Este notable trabajo lo constituye un buen resumen crítico, de la gran diversidad de opiniones mantenidas por distintos autores, respecto á la acción de los alcalinos sobre las enfermedades del estómago; y una conclusión sintética, en que se destaca la competencia en la especialidad del autor de este capítulo, publicado en la predicha revista y ahora reproducido bajo la forma de folleto monográfico.

Estudia la poca densidad mineralizadora de las aguas minero-medicinales bicarbonatadas sódicas; calcula las enormes cantidades que hay que ingerir á fin de acumular la dosis terapéutica; el abuso y daño que este procedimiento causa á muchos enfermos, y, en concepto general, prefiere el uso de dichas sales en fórmula farmacológica, á dosis bastante y tiempo oportuno, al uso de las aguas bicarbonatadas naturales, fuertes y débiles, todas en proporciones inferiores á mínimas.

«Si la hipotética doctrina de los iones—dice el doctor González Campo,—la de la radioactividad ú otra cualquiera, ha de entrar en juego para explicarnos los efectos de las aguas minerales, aguardaremos, para ace ptarla, á que la hipótesis se trueque en certidumbre; pero, entretanto, la virtud de las aguas minerales bicarbonatadas queda, á nuestro parecer, reducida á los límites expresados.»

Las condiciones editoriales son las tan ventajosamente conocidas de la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*.

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

COLECCIÓN MENSUAL DE LEYES, DECRETOS, REALES ÓRDENES Y CIRCULARES, ETC.

Mes de Junio.

GOBERNACIÓN.—Real orden de 29 de Mayo declarando de utilidad pública las aguas del manantial Font Solat, formando parte de las aguas minero-medicinales de Vallfogona de Riucorp (Tarragona). (*Gaceta* del 4.)

HACIENDA.—*Administración de Hacienda de la provincia de Cuenca*.—Circular de 22 de Junio de 1907, referente á la provisión de patentes de Médicos, y al reparto del déficit que resulte entre todos los Médicos:

No habiéndose provisto de la indispensable patente algunos señores Médicos de esta provincia en el presente año, á pesar de las repetidas invitaciones de esta Administración, y decidido á hacer cumplir lo prevenido en el Real decreto de 13 de Agosto de 1894, que determina la forma en que deben tributar por esta profesión, he dispuesto lo siguiente:

1.º Que los Alcaldes de la provincia, sin excepción alguna, remitan en el plazo de cinco días á estas oficinas, nota de los nombres de los Médicos que existan en la localidad, y, en su defecto, de aquellos residentes en los pueblos inmediatos que presten sus servicios, con expresión del número y clase de la patente, si la tienen, y, en caso contrario, consignar la falta del citado documento.

2.º Queda prohibido á todos los Farmacéuticos el despacho de las fórmulas, prescripciones ó recetas que no lleven consignado el número y clase de la patente del Médico que las autorice, ni serán admisibles en los Centros oficiales las certificaciones facultativas en que no conste este requisito, según se previene en el referido Real decreto, pues de lo contrario incurrirán en la multa de 50 pesetas por la primera vez, de 100 en la segunda y de 250 en caso de reincidencia.

3.º Transcurridos quince días á contar de la fecha de la presente, los Médicos á quienes se pruebe que ejercen su profesión sin hallarse provistos de la patente, pagarán el duplo de la primera clase, con arreglo á la población de su residencia.

4.º Si á pesar de lo prevenido no corresponden los Médicos á lo que en la presente se ordena, propondré al señor Delegado de Hacienda, con arreglo al art. 11 de dicho Real decreto, el repartimiento del déficit que resulte entre todos los Médicos.

5.º Para poder llevar á efecto este importante servicio con la urgencia debida, se atenderán los Alcaldes estrictamente á lo preceptuado en los artículos que comprende el capítulo VIII del Reglamento de 11 de Abril de 1893 y el art. 7.º del mismo.

De la falta de cumplimiento de esta Circular, en cuanto á la prevención 1.ª, 2.ª y 5.ª se refiere, serán responsables los Alcaldes, y se les impondrá la penalidad que expresa el apartado 16 del art. 34 del Reglamento orgánico.

Cuenca, 22 de Junio de 1907.—El Administrador

de Hacienda, *Natalio de Mora*. (*Boletín* del 26 de Junio.)

HACIENDA.—Real orden de 15 de Junio autorizando á D. R. Sáenz Diez para abrir al servicio público el balneario de Fuente Nueva de Verín (Orense).—*Idem* de 20 de ídem.)

IDEM.—*Idem* íd. de 20 de Junio autorizando la reapertura del balneario de Alcaraz (Lérida).—(*Idem* de 26 de ídem.)

IDEM.—*Idem* íd. de 25 de Junio, resolutoria de un recurso interpuesto por el Ayuntamiento y Junta de Asociados de Santovenia, contra providencia del Gobernador civil de la provincia de Zamora, que obligó á prorrogar el contrato con el Médico titular de dicho pueblo, providencia que se declara anulada.—(*Idem* de 29 de ídem.)

IDEM.—*Idem* íd. de 25 de Junio, resolutoria de varios recursos interpuestos contra providencia del Gobernador de Badajoz que ordenó la reposición de D. Wenceslao Donoso y Coronado, Médico titular de Cabeza de Buey, providencia que se declara anulada, apercibiendo á la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, para que en lo sucesivo «compulse escrupulosamente los hechos que resulten del expediente y no dé ocasión á tomar acuerdos, como base de resoluciones, de informes que carezcan del debido fundamento legal», etc.—(*Idem* de ídem.)

**

Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.

BOLETÍN DEL 24 DE JUNIO.—*Sesión ordinaria de 21 de ídem*.—*De nuevo despacho*.

Comisión 5.ª—*Beneficencia*.—28. Nombrar Farmacéutico de la Beneficencia municipal encargado del despacho de medicamentos á la 1.ª Sección del distrito de la Universidad, á D. José Felipe Rodríguez, como resultado del concurso celebrado al efecto, etc.

29. Aprobar el escalafón del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, modificándolo en el sentido de que se incluya en el mismo á D. Pascual Torrero, como excedente en el cargo de Practicante segundo con el núm. 17; é introduciendo las modificaciones que, por consecuencia de la provisión de vacantes, hayan ocurrido hasta el día 1.º del presente mes de Junio, que se fijará como fecha de su publicación; y que se proceda á la impresión de 500 ejemplares, asignando el precio de 0,50 pesetas cada uno, para la venta al público.

30. Nombrar Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal á D. Angel Cañadas López, don José M.ª Fernández de Casas y D. José Rubín de Santa Cruz, que reúnen las condiciones reglamentarias.

A petición del Sr. Fatás, quedó sobre la mesa otro informe proponiendo el nombramiento de Farmacéutico que ha de desempeñar la 2.ª Sección del distrito de la Inclusa.

NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes publicaciones: Doctor J. E. Ruffier, *Causes, effets et Remèdes de la déminéralisation organique*.—Paris.—A. Maloine, Editeur, 1907;

Biblioteca de «El Confidente».—*Bibliografía Española. Índice de todos los trabajos publicados en diferentes revistas profesionales*, por D. Félix Antigüedad Díez, 1907.

Agradecemos la atención de los señores remitentes.

En el septenario del 13 al 19 de Junio, se inhumaron 274 adultos y párvulos y 9 fetos; la primera cifra corresponde al tercer lugar del quinquenio anterior, con diferencia de menos 23 del máximo y más 37 del mínimo; la segunda es la menor de igual quinquenio, siendo menor en 13 y 2, en ambos conceptos.

Las Casas de Socorro municipales, en igual septenario, han prestado 1.733 servicios facultativos y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.249 donativos.

El Gabinete Médico de Socorro del barrio de Salamanca, durante el mes de Junio último, ha prestado los siguientes servicios: en consulta pública, 521; á domicilio y en el Gabinete, 140; casos judiciales, 15; vacunados, 14. Total, 690 servicios prestados.

Llamamos la atención del actual presidente del Colegio de Médicos de Madrid, sobre la circular que publicamos en este número, de la Administración de Hacienda de la provincia de Cuenca, en su apartado 4.º, relativo al repartimiento del déficit que resulte, del pago de patentes, entre todos los Médicos, y no como arbitrariamente se viene haciendo en este Colegio provincial, aumentando las cuotas á unos cuantos favorecidos.

El Director de la *Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, nuestro estimado compañero D. Rafael Ulecia y Cardona, en la mañana del 24 de Junio, fué requerido para que se personara en la querrela que por supuesta injuria, ha entablado contra él D. Augusto Almarza y Casado, Director del *Boletín* de la Asociación de Médicos Titulares.

Este acto, á nuestro juicio, no prejuzga responsabilidad alguna, salvando los respetos debidos al Juzgado que en él entiende, y no excluye que la querrela, no sólo no prospere, sino que hasta puede ser juzgada temeraria, con las consiguientes responsabilidades.

Nuestro Director ya está en período de franca convalecencia, y confiamos en que no tardará en dedicarse á sus habituales ocupaciones profesionales.

Reitera nuevamente su agradecimiento á los amigos y compañeros que le han escrito deseosos de que desapareciera la gravedad de su estado.

En la sesión celebrada por la Real Academia de Medicina el 23 de Junio, fueron elegidos Académicos de número el periodista Médico Dr. D. Ambrosio Rodríguez, el Médico de Sanidad Militar Dr. D. M. Salazar y el Jefe del Laboratorio municipal de Madrid, Dr. Chicote; á todos felicitamos cordialmente por distinción tan honorífica.

En el mismo Centro académico, y en sesión solemne del 30 de Junio, se verificó la recepción oficial del electo Académico Dr. D. Santiago Ramón y Cajal, dando lectura á su notable y original estudio sobre *Regeneración de los nervios*, trabajo que corresponde á la justa fama de sabio del autor y al acto á que lo ha dedicado.

El Dr. Olóriz contestó al discurso del nuevo Académico, con otro alusivo á la fuerza creadora del talento, asociado

al trabajo y á la constancia, condiciones que de un modo excepcional encarnan en nuestro maestro histólogo, del que hizo un muy justo y sentido panegirico.

El trabajo del Dr. Cajal es de notoria transcendencia, porque en él ratifica, con los hechos, varios de sus estudios, contra los que no han falta lo incipientes críticos, capacitados por su ignorancia é influidos por bastardos estímulos.

Por falta de espacio, no reproducimos un notable y extenso artículo, titulado *Cuentas del Montepío*, escrito por D. Emilio Ballenilla, titular de Corral de Almaguer (Toledo), publicado en el número último del *Boletín de Medicina y Cirugía prácticas*.

Por igual motivo no comentamos el editorial *Los Médicos titulares*, publicado por el *Boletín Oficial del Colegio de Médicos de la provincia de Cáceres*, de Junio, en el que se hace una grave denuncia de una intriga profesional de Hervás, contra un digno compañero, intriga ó desafuero sancionado por el Presidente de la Asociación, en nombre y por delegación de la Junta Central, procedimiento contra el que protesta de este modo el predicho colega:

«De todo ello resulta un lío, porque si la Junta Central no ha intervenido para nada en el proceso, ¿cómo puede su Presidente (el Sr. Almarza) aprobar por delegación de ella la resolución tomada por la Junta del partido?»

Para el número próximo dedicaremos más espacio á estos dos artículos.

Según un telegrama de Lieja, los días 13, 14 y 15 de este mes se celebrará en Amberes el III Congreso Nacional de Medicina, en el cual se discutirá el proyecto de crear dos nuevas carreras: la de *Médicos alienistas* y la de *Médicos jurisconsultos*.—El proyecto nos parece irrealizable en la práctica, además de ser absurda la desintegración de aptitud profesional que se pretende del ejercicio médico.

Don Aniceto Bravo, alcalde de San Martín de Valdeiglesias, acompañado de una Comisión de individuos del mismo Concejo, en los que están representados todos los partidos políticos, ha venido á Madrid con el objeto de recabar del señor Gobernador el cumplimiento de la vigente ley Municipal, que garantiza su autonomía y sanciona sus atribuciones, en la provisión de las vacantes de Médicos titulares; atribuciones y autonomía que, según nos informan, no tiene presentes el actual Gobernador civil de Madrid, por cuanto, al acuerdo de dicho Concejo de publicar las vacantes de titulares de San Martín de Valdeiglesias, parece ser que dicha primera autoridad de la provincia, haciendo caso omiso del anuncio, quiere proveerlas en los profesores Sres. Arenillas y Estefanía.

Nos parece increíble tal propósito, y que el Gobernador civil de Madrid desconozca, entre otras resoluciones, la Real orden de 10 de Junio de 1905, recaída en la alzada del Ayuntamiento de Adanero, Avila; y, posteriormente, lo resuelto contra la declaración de nulidad de nombramiento del Médico titular de Elanchove, por el Gobernador civil de Vizcaya en Real orden de Junio de 1906.

En la *Gaceta* del mes de Junio último, cuyo extracto publicamos en este número, se publican dos Reales órdenes, cuya lectura recomendamos al señor Gobernador de la provincia.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier. 6.—Teléfono núm. 1221.